



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985/2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

ORDENANZA N°: 7624

Corrientes,
19 JUN 2025

VISTO:

El Expediente N° 31-A-2022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, por la misma la Presidente de la Asociación Civil Grupo La Trastienda, Nancy García, solicita la Aprobación de Uso de Suelo por Vía de Excepción del inmueble identificado bajo Adrema A1-91636-1.

Que, el inmueble se encuentra ubicado en calle Pasaje Villanueva N° 1470 de esta ciudad.

Que, la Aprobación del Uso de Suelo constituye un paso indispensable para el trámite de la habilitación Municipal, para funcionar como Sala Teatral Independiente.

Que, al no contar con la Habilitación correspondiente implica una serie de inconvenientes y perjuicios económicos.

Que, a fojas 17 del Expediente se adjunta copia del Contrato de Comodato entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (MCC) y la Asociación Civil sin Fines de Lucro “Grupo de Teatro La Trastienda”.

Que, a fojas 20 a 26 obra el Decreto N° 910 donde se aprueba el Estatuto Social de dicha Entidad.

Que, a fojas 33 obra Plano de Relevamiento con relación al destino de reforma de la Sala de Espectáculos.

Que, por la importancia cultural y social del proyecto, este Honorable Concejo Deliberante (HCD), en uso de sus facultades obra en consecuencia.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985/2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..2//

Corrientes,

19 JUN 2025

ORDENANZA N°: 7624

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Excepción al Código de Planeamiento"**

ARTÍCULO 1°: ESTABLECE la Excepción a la zonificación del Código de Planeamiento Urbano y Otorga por Vía de Excepción el Uso de Suelo conforme, a la Asociación Civil sin fines de Lucro "Grupo de Teatro La Trastienda", Personería Jurídica N° 910, del inmueble identificado bajo Adrema N° A1-91636-1, sito en calle Pasaje Villanueva N° 1470 de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

M. Rachmanko
Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



M. Amarilla
Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025- 40 AÑOS DEL JUICIO DE LAS JUNTAS: MEMORIA
ACTIVA JUSTICIA VIGENTE, DOMOCRACIA FORTALECIDA"**

...3//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7624

19 JUN 2025

VISTO: LA ORDENANZA N° 7624 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 19/06/2025.
Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3514 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 03/07/2025.
POR LO TANTO: CUMPLASE



MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaria de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL
N° 4497. / 25.

DE FECHA ... 04 - Julio - 2025 ...

FIRMA RESPONSABLE

MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaria de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes